



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-00612-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO "COOMUNIDAD"
DEMANDADO:	JASMINA XIOMARA LEAL CORDOBA C.C. 49.736.540 Y NIMIA ROSA CORDOBA C.C. 26.935.258

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la demandada NIMIA ROSA CORDOBA, identificada con cedula de ciudadanía # 26.935.258, y en vista que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante proveído de fecha dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019), ordénese la entrega de los Depósitos Judiciales que se relacionan a continuación, a órdenes de la señora JASMINA XIOMARA LEAL CORDOBA, identificada con cedula de ciudadanía # 49.736.540, quien se encuentra autorizada por recibir, como quiera que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, el mismo corresponde al presente proceso; debiendo esta dirigirse, a las instalaciones del Banco Agrario, portando su documento de identificación para el retiro de los mismos:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
424030000583690	21/01/2019	\$ 364.358,00
424030000587008	19/02/2019	\$ 364.358,00
424030000591595	26/03/2019	\$ 364.358,00
424030000595283	25/04/2019	\$ 364.358,00
424030000599072	28/05/2019	\$ 364.358,00
424030000601821	18/06/2019	\$ 136.763,00
424030000602614	26/06/2019	\$ 364.358,00
424030000606171	22/07/2019	\$ 364.358,00
424030000610312	21/08/2019	\$ 364.358,00
424030000614631	24/09/2019	\$ 364.358,00
424030000618009	22/10/2019	\$ 364.358,00
424030000621451	20/11/2019	\$ 364.358,00
424030000625676	17/12/2019	\$ 364.358,00
424030000630301	29/01/2020	\$ 403.752,00
424030000633387	25/02/2020	\$ 75.996,00
Total entregar:		\$ 4.988.807,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e67f88a9520d390ed751d6b39f0c44533fd9313dac5ce1c32a0e0bed052cf38**

Documento generado en 30/03/2023 03:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>